

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 7 de Julio de 1958

Núm. 153

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cabañas Raras, de esta provincia, para incrementar la pensión de jubilación del que fué Secretario de aquella Corporación y de Carucedo, D. Manuel Ferrera Alvarez.

Vistas las certificaciones que al mismo se adjuntan, por las que se hacen constar las cantidades percibidas en cada uno de los Ayuntamientos en que prestó servicios, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

Vistos igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y la Orden de 13 de Diciembre del mismo año.

En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición últimamente citada, con esta fecha he acordado aprobar el incremento de la pensión de jubilación de D. Manuel Ferrera Alvarez y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Cabañas Raras, abonará anualmente 15.015,90 pesetas, correspondiendo al mes 1.251,38 pesetas.

Ayuntamiento de Carucedo, abonará anualmente 548,10 pesetas, correspondiendo al mes 48,67 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 1.º de Julio de 1958.

El Gobernador Civil,

2870 Antonio Alvarez de Rementería

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.*

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 7 al 15 de los corrientes, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos .....	11,75
Manzanas tempranas.....	10,00
Peras de agua, tempranas....	12,00
Naranjas selectas (Berna 1.ª y Almería).....	16,50
Naranjas, corrientes.....	13,00
Limones selectos.....	17,00
Limones corrientes.....	13,50
Patatas tempranas.....	4,60
Patatas tardías .....	3,00
Repollo del país, corazón de buey.....	3,00
Repollo del país, corriente....	2,50
Berza, asa de cántaro.....	1,50
Cebollas de Valencia.....	3,25
Cebollas del país .....	1,00
Tomates de Valencia.....	6,50
Judías verdes.....	8,50
Lechugas.....	2,50
Zanahorias.....	9,00
Guisantes .....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 5 de Julio de 1958.

2689 El Gobernador Civil-Delegado,

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Fontú, Ayuntamiento de Rodiezmo, solicita autorización para cruzar la Carretera Local de La Vecilla a Collanzo, Km. 2, Hm. 2 con una tubería destinada a conducir agua limpia para el abastecimiento de la fuente pública.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Rodiezmo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 16 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

2468 Núm. 876.—76,15 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### INFORMACION PUBLICA

Don David García Carbajo, vecino de Pobladura de las Regueras, Ayuntamiento de Igüña, como Presidente interino de la proyectada «Comunidad de Regantes de Pobladura de las Regueras»; solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río El Espina, en el paraje denominado «Requejo», en di-

chos términos, con destino al riego de unas 10 hectáreas de terreno, por medio del canal llamado «Los Quiñones», de unos 1.200 metros de longitud.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, n.º 2-3.º de esta ciudad.

Oviedo, 18 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2518 Núm. 870.—81,40 ptas.

Don David García Carbajo, vecino de Pobladora de las Regueras, Ayuntamiento de Igüña, como Presidente interino de la proyectada «Comunidad de Regantes de Pobladora de las Regueras», solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Espina, en el paraje denominado «Requejo-El Solano», en dichos términos, con destino al riego de 1,50 hectáreas de terreno, mediante un canal de unos 500 metros de longitud.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 18 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2516 Núm. 871.—78,75 ptas.

Don Gabino Cobos Cobos, vecino de Arlanza, Ayuntamiento de Bemibre, provincia de León, como Presidente de la Comisión organizadora de la «Comunidad de Regantes de Arlanza», solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamiento de aguas públicas del que disfruta dicha Comunidad de aguas de los manantiales «La Fuente» y «Veldeu» en dichos términos, con destino a usos domésticos y riego de las fincas «La Huerta de la Vega», La Huerta de Neira, con una superficie total de unas 31 Ha.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Bemibre o en las Oficinas de estos Servi-

cios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 21 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2556 Núm. 883.—86,65 ptas.

Aguas terrestres.—Residuos minerales

#### Anuncio y nota-extracto

Don Florencio Masteche Sanz, vecino de Ponferrada, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo de LA PLACA, sito en el paraje conocido por LA CARRASCAL, barrio de La Placa, en términos y Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León.

Se proyectan siete aprovechamientos consecutivos, desde la boquilla de salida de la tajea de las instalaciones de la Renfe, hasta el punto situado frente al Km. 254,600 de la línea de Palencia a La Coruña de la Renfe.

El primer aprovechamiento comprende el tramo situado entre la mencionada boquilla de la tajea citada, hasta la salida del pontón del ferrocarril, sito en el Km. 253,400.

El segundo aprovechamiento comprende el tramo situado frente a los puntos kilométricos del ferrocarril 253,400 al 253,600.

El tercer aprovechamiento, el tramo situado frente a los puntos kilométricos 253,600 al 253,800.

El cuarto aprovechamiento, el tramo situado frente a los puntos kilométricos 253,800 al 254,000.

El quinto aprovechamiento, el tramo situado frente a los puntos kilométricos 254,000 al 254,200.

El sexto aprovechamiento, el tramo situado frente a los puntos kilométricos 254,200 al 254,400.

El séptimo aprovechamiento, el tramo situado frente a los puntos kilométricos 254,400 al 254,600.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las respectivas instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Ponferrada, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 10 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2383 Núm. 888.—173,25 ptas.

Aguas terrestres.—Concesiones

#### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Juan Caunedo Feito, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., solicita la correspondiente autorización para sustituir el grupo motor-bomba de 4 H. P. instalado para elevar agua del río Lumajo, en las proximidades de un puente del ferrocarril minero de Lumajo, en términos de Villaseca de Lacedana, del Ayuntamiento de Villablino y con destino al abastecimiento de locomotoras y demás usos domésticos de las dependencias de la estación del ferrocarril de Villaseca, por otro grupo de 15 H. P. así como la sustitución de la tubería de aspiración e impulsión de 2 pulgadas de diámetro por otra de 4 pulgadas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 23 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2557 Núm. 862.—107,65 ptas.

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de mineral de hierro.

Cantidad de agua que se pide: cinco litros y medio por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Reguera de Rodanillo.

Término municipal en que radiarán las obras: Congosto (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley n.º 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticiona-



rio presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo calle del Dr. Casal 23.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2530 Núm. 879.—149,65 pts.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Carrizo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de tres vallas o cercas en los locales escuela de La Milla del Río, Villanueva de Carrizo y Carrizo, bajo el tipo de 50.000 pesetas.

El plazo para la realización de las obras es de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

El plano y memorias están de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal como garantía provisional mil pesetas y el adjudicatario prestará del importe definitiva el 4 por 100 como fianza de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, a contar del inmedato a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., que habita en la calle . . . . . de . . . . ., con carnet de identidad núm. . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de vallas en tres

locales escuelas de La Milla, Villanueva y Carrizo, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas en la cantidad de pesetas . . . (Fecha y firma).

Carrizo, 28 de Junio de 1958.—El El Alcalde, (ilegible).

2623 Núm. 886.—136,50 pts.

### Ayuntamiento de Cistierna

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día ocho del mes de Mayo último, acordó aceptar, en principio, una propuesta de la Comisión de Hacienda relativa a suplemento y habilitación de créditos por un total de 163.748,62 pesetas, con efectos en el Presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1957.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el expediente de su razón en la Secretaría municipal y presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Cistierna, 18 de Junio de 1958.—El Alcalde, A. F. Valladares. 2506

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por el Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo n.º 215 de 1957, de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Astorga, entre partes, de una y como demandante-apelante por D. Heliodoro Quiñones Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escuredo, que ha estado representado por el Procurador D. Fernando Pérez Fernández, y defendido por el Letrado D. Antonio Gimeno Ortiz Casado, y de otra como demandado apelado, por don Eloy Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escuredo que ha estado representado por el Procurador D. Santiago López Alonso y defendido por el Le-

trado D. Manuel Cisnal Gutiérrez y D. Emilio Blanco Serrano, D. Constantino Fernández Gutiérrez y doña María Soledad Fernández Gutiérrez, que no han comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio de fincas rústicas y urbanas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete por el Sr. Juez de primera instancia de Astorga en los autos a que este rollo se contrae. Con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de León, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—Gregorio Díez-Canseco.—Leopoldo Duque.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado. 2497

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Honorino Gutiérrez Mallo y don Serapio Muñiz Rabanal, representados por el Procurador don Santiago Berjón Millán, contra doña Esperanza Rabanal y otros vecinos de Bellería, sobre servidumbre de paso, en ejecución de sentencia se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Alvarez Vijande.—León, veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta, y por instada la ejecución de la sentencia firme dictada en los precedentes autos. Como se pide, librese carta orden al Juzgado de Paz correspondiente para que se requiera a los demandados para que en término de quince días cumplidamente lo ordenado en la sentencia y auto aclaratorio de la misma, con apercibimiento que de no hacerlo se acordará el cumplimiento a su costa; requirírase a los demandados en rebeldía por defecto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para requerimiento a expresados demandados doña María, doña Natividad, doña Oliva, don Esteban, don Desiderio y doña Adela Gutiérrez Rabanal, en ignorado paradero, la última casada con don Fructos Viñayo y el resto solteros, se notifica y requiere a los mismos por el presente edicto, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en su caso.

Dado en León, a 26 de Junio de 1958.—El Juez Municipal, J. M. Alvarez Vijaude.—El Secretario, Aurelio Chicote.

2667 Núm. 891.—74,05 ptas.

#### Juzgado comarcal de La Bañeza

Don Emilio Pérez Esteban, Secretario del Juzgado comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 34 de 1958, seguido en este Juzgado comarcal, por estafa a la RENFE, contra Manuel Carvajal Portero, de 45 años de edad, jornalero, natural de Dolar (Granada), y vecino últimamente de Páramo del Sil (León), se dictó sentencia en fecha catorce del corriente mes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta población D. Herminio Santos Nuevo, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia del Jefe de Estación D. Isaías Montero, contra Juan Manuel Carvajal Portero, de 45 años jornalero, natural de Dolar y residente en Páramo del Sil, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal en representación del Ministerio Público, por estafa.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Manuel Carvajal Portero, autor responsable de falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a satisfacer a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles trece pesetas con sesenta céntimos en concepto de indemnización.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Herminio Santos Nuevo.—Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Manuel Carvajal Portero, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal sustituto, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, en La Bañeza a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Emilio Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Herminio Santos Nuevo. 2498

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez número 1 de León y su partido en autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio de un camión, promovidos a instancia de D. Modesto García Vaca, de Valdefresno, contra D. Máximo Alvarez Javares y otro, por medio de la presente se emplaza a referido demandado D. Máximo Alvarez Javares, que tuvo su domicilio en la Cerámica del pueblo de Villanueva del Carnero y actualmente se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a referido demandado, expido la presente cédula, que firmo en León, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Facundo Goy.

2627 Núm. 882.—70,90 ptas.

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 216 seguidas contra D. Julio Pastor Murciego, vecino de León (Valdelamora), para hacer efectiva la cantidad de 1.021,89 pesetas por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un motor eléctrico de 7 H. P., valorado en 1.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y nueve de Julio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

2668 Núm. 889.—112,90 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 275/58 seguidas contra D. Julio Pastor Murciego, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 508,56 pesetas, por el concepto de Montepío del Vidrio y Cerámica, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Dos tornos destinados a fabricación de cacharros, con todos sus elementos, valorados en mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y nueve de Julio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

2669 Núm. 890.—115,50 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 10.337 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2634 Núm. 887.—28,95 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1958 -